

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3129 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

25 JUL 2023

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.47,664,646.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por el monto de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.47,664,646.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencia de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 38 de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.47,664,646.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:--

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	47,664,646.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	16,683,437.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	3,194,310.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,384,300.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	145,000.00

3129 -2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

25 JUL 2023

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Quiché	354,226.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	20,778,115.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	1,422,160.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	229,410.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	89,600.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	976,848.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	2,332,240.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	75,000.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 480, 481, 483, 484, 495, 496, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509 y 512, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	MONTO (Q.)
		TOTAL		47,664,646.00
480	RP	11		70,000.00
481	RP	21		75,000.00
483	RP	21		75,000.00
484	RP	21		75,000.00
495	RP	21		756,580.00
496	RP	11	185,928.00	
496	RP	21	34,340.00	220,268.00
498	RP	21		331,521.00
499	RP	21		229,410.00
500	RP	11	22,595.00	
500	RP	21	110.00	22,705.00
501	RP	52-0402-126		4,619,994.00
502	RP	21		3,194,310.00
503	RP	11	15,280,960.00	
503	RP	21	5,497,155.00	20,778,115.00
504	RP	21		1,422,160.00
505	RP	21		1,384,300.00
506	RP	52-0402-126		3,430,000.00

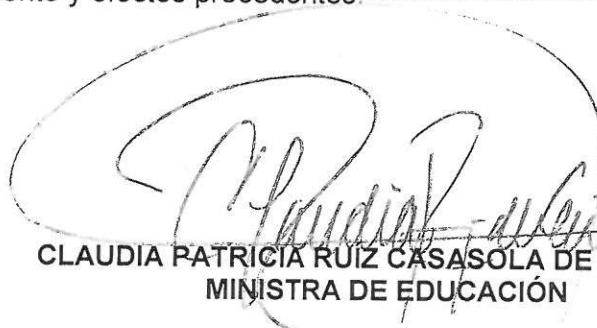
3129 -2023

25 JUL 2023

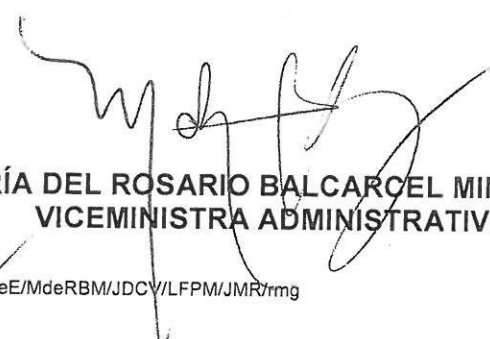
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	MONTO (Q.)
507	RP	11	9,360.00	13,940.00
507	RP	21	4,580.00	
508	RP	11		660.00
509	RP	11		2,332,240.00
512	RP	52-0402-126		8,633,443.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.17,901,743.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.13,079,466.00 y 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por Q.16,683,437.00, para un total de Q.47,664,646.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA.

CPR00eE/MdeRBM/JDCV/LFPM/JMR/rmg



